04/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

Jueces y abogados reconocen que la desconexión digital no se ha consolidado como derecho

La llegada del mes de agosto y con ello de las vacaciones de muchos profesionales viene a reabrir el **debate de la desconexión digital**, un derecho laboral importado de Francia y que protege al trabajador en principio de no contestar correos electrónicos ni llamadas fuera de su horario de trabajo. Sin embargo, **cinco años después no ha cuajado y los fallos judiciales no abren muchas expectativas**.

Recientemente, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña dictaba una sentencia en la que declara que **someter a un empleado a jornadas prolongadas** y horarios intempestivos, comprometiendo así su derecho al descanso y a la desconexión digital, **da derecho al trabajador a romper con su empresa, pero no a pedir una indemnización** adicional por daños morales porque no supone el quebrantamiento de un derecho fundamental.

El derecho a la desconexión digital está presente en la LOPDGDD (ley de protección de datos personales) de 2018 en su artículo 88 y en la normativa de teletr

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |